

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 12917/2023 de fecha 30.11.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2.023 (E22279/2023)
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 de fecha 31.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1.464 de fecha 28.03.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 12917/2023.
6. Decreto Exento N° 1.622 de fecha 05.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Deserción de fecha 15.05.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Sanitario y Servicios Básicos Establecimientos Educativos, Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios. Número de Cuenta 215.31.02.999.021.012.

DECRETO

EXENTO 2.450

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO SANITARIO Y SERVICIOS BÁSICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 1.622 de fecha 05.04.2024., según Acta de Deserción de fecha 15.05.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)

-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde